

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de agosto de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 843-2019-R.- CALLAO, 27 DE AGOSTO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio 233-2019-UP-FIEE recibido en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 25 de junio de 2019, por medio del cual el Director de Unidad de Posgrado solicita financiamiento para la organización de la "SEMANA DE INTEGRACIÓN FIEE AVANZA", a desarrollarse el día 15 al 20 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficio N° 0601-2019-DFIEE (Expediente N° 01077146), remite Resolución de Consejo de facultad N° 587-2019-CFFIEE, en atención al pedido realizado por el Director de la Unidad de Posgrado, por la cual aprueba el financiamiento económico por el importe de S/4,410.00 (cuatro mil cuatrocientos diez 00/100 soles) para la realización del Proyecto de la "SEMANA DE INTEGRACIÓN FIEE AVANZA", informa aprobar la suma de S/ 4,410.00, a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería eléctrica y Electrónica;

Estando a lo glosado, al Informe N° 566-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 740-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 15 de agosto de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de **S/. 4,910.00** (cuatro mil novecientos diez con 00/100 soles), para sufragar los gastos que irrogue la organización del Proyecto de la "SEMANA DE INTEGRACIÓN FIEE AVANZA", a desarrollarse el día 15 al 20 de julio de 2019, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	MONTO
23.27.11.6	960.00
23.21.2.99	200.00
23.199.199	2,000.00
23.25.199	500.00
23.25.14	400.00
23.15.12	350.00
23.11.11	500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 4,910.00</b>



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 0019, con cargo a los Recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; debiendo el docente responsable presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente responsable adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH, UE,  
cc. CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.